

I. MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No 1015

29.09.2009.

En Hijuelas, siendo las doce horas veinte minutos del día martes veintinueve de Septiembre del año dos mil nueve, se proceden a reunir para participar en sesión extraordinaria, los srs. concejales presentes en la Sala de Reuniones de la Municipalidad, de acuerdo a la citación efectuada mediante oficios No 551, 558, 560 y 562, de fecha 16, 23, 23 y 24.09.2009. Preside la Sra. Verónica Rossat Arriagada, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Hijuelas; Actúa como Secretario el Sr. Carlos Campos Vicencio, en su calidad de Secretario Municipal.

ASISTENCIA DE CONCEJALES

Sr. Germán Vicencio Vargas.
Sr. Luis Frez Naranjo.
Sra. Viviana Hernández Troncoso
Sr. Manuel Arévalo Díaz
Sr. Omar Olivares Seura.
Sra. Roxana Saavedra Pimentel

FUNCIONARIOS PRESENTES

Sr. Carlos Zuñiga Zapata, Administrador Municipal
Sra. Elba Barrera Viguera, Jefa Daem.
Sr. Cristian Plaza Olivares, Unidad Asesoría Jurídica
Sr. Rodrigo Vásquez Bugueño, Secretario Comunal de Planificación
Sr. Jaime Oyanedel Porcell, Director de Control
Srta. María Molina Godoy, Asesor Jurídico

TABLA DE LA SESION

1. Padem
2. Aportes Municipales para Pavimentos Participativos
3. Otorgamiento comodato sede comunitaria Conjunto Altos del Valle a Junta de Vecinos
4. Aceptación de transferencia gratuita de los terrenos correspondientes a Parque Los Naranjos por parte de Serviu a la Municipalidad de Hijuelas.

1. APORTES MUNICIPALES PARA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS

El Sr. Secretario Comunal de Planificación, procede a explicar que en consideración a que no se han recibido instrucciones a la fecha en forma oficial, respecto del 19º llamado del Programa de Pavimentación Participativa por parte del nivel central y dada la probabilidad de que se retrase, igualmente se haría necesario aprobar en principio, el aporte municipal para la pavimentación de las calles Copiapó por valor de \$ 422.835; Pasaje Adriana Riquelme por valor de \$ 772.960; Pasaje Pablo Neruda por valor de \$ 1.239.849, Calle Nueva por valor de \$ 941.289 y Población Los Aromos, sin valor, totalizando una inversión municipal equivalente al 3% del costo total de los proyectos, por la suma de \$ 3.376.932.

Sometido a consideración del Concejo Municipal, se aprueba dicho aporte municipal, por la unanimidad del Concejo Municipal.

2. COMODATO SEDE COMUNITARIA POBLACION ALTOS DEL VALLE

El Sr. Plaza de la Unidad de Asesoría Jurídica, explica que los vecinos de la Población Altos del Valle, han solicitado mediante nota escrita, la posibilidad de gestionar hacer uso de la sede comunitaria, ubicada en ese centro poblacional, en calidad de comodato, con el propósito de contar con un espacio físico adecuado que les permita reunirse en forma permanente.

Considerando que dicho bien inmueble pasa a ser propiedad del municipio a partir de la fecha de recepción por parte de la Dirección de Obras Municipales y lo establecido en el artículo 65º, letra e), de la ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades; sobre el acuerdo del concejo que requiere el alcalde para enajenar o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales; se aprueba por la unanimidad de sus integrantes, la entrega al Comité de Adelanto Altos del Valle, de la sede comunitaria ubicada en ese centro poblacional, por un periodo de 50 años.

El Sr. Vicencio sugiere que se efectúe en forma paralela, la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.

3. ACEPTACION TRANSFERENCIA GRATUITA PARQUE LOS NARANJOS POR SERVIU

El Sr. Plaza, Técnico de la Unidad de Asesoría Jurídica, explica que Serviu Región de Valparaíso, ha remitido minuta para suscribir contrato de transferencia gratuita al municipio de Hijuelas, por la propiedad correspondiente al Parque Los Naranjos.

Este inmueble abarca una superficie de 43.375 metros cuadrados, se encuentra ubicado en calle Copiapó, correspondiendo al lote denominado Parque Los Naranjos, deslindado con canal El Melón, otros propietarios, Estero Los Naranjos y Calle Copiapó.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65º, letra e), de la ley 18.695, sobre acuerdo del concejo que requiere el Alcalde para adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles; la unanimidad de sus integrantes, aprueban la referida transferencia gratuita del bien inmueble individualizado.

4. PADEM

La Directora del Departamento de Educación Municipal de Hijuelas, hace entrega a los srs. Concejales, de un ejemplar correspondiente al Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal año 2010, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 19.410 del año 1995.

Expone la funcionaria respecto de esta herramienta participativa, que permite planificar anualmente, las metas educacionales de la comuna.

Explica también la Sra. Directora, respecto de la evolución histórica que han tenido las matrículas, por cada uno de los establecimientos educacionales de la comuna, como asimismo, sobre los resultados de la prueba Simce destinada a los cuartos básicos y segundos de educación media y la PSU.

Otra materia abordada, dice relación con la cantidad de licencias médicas que ha hecho uso los docentes de educación básica, media, asistentes técnicos, directivos y administrativos, en el curso del año.

Asimismo, explica que la visión sería liderar la educación comunal, otorgando un servicio educacional innovador, integral y de calidad, al cual puedan acceder todos los niños, niñas y jóvenes de la comuna de Hijuelas, a través del cual logren el máximo desarrollo físico, emocional, social, ético e intelectual.

En tanto que la misión consistiría en generar las condiciones necesarias de infraestructura, equipamiento, movilización, tecnología, recursos de aprendizaje, perfeccionamiento docente y directivo, para asegurar el acceso, la promoción y la continuidad en la educación municipal, desarrollando en escuelas y liceos, proyectos educativos que promuevan.

Dentro de la misión se pretende obtener mejores resultados académicos, mayor solidez en formación valórica, lineamiento humanista y científico, orientación vocacional y laboral pertinente, igualdad de oportunidades, proyección de todos los estudiantes a la educación superior.

Expone también la funcionaria, respecto de las políticas institucionales, recursos humanos existentes, proyectos impulsados, proyectos mejoramiento de infraestructura educativa, proyectos construcción salas cunas, proyectos visados por Seremi, líneas de acción año 2010, metas año 2010 y presupuesto de ingresos y gastos.

El Sr. Olivares hace presente la necesidad de incorporar la participación de las familias, para lo cual sugiere se le dé mayor énfasis, informando a los apoderados de las gestiones realizadas.

La Sra. Directora señala que se les está invitando permanentemente a participar de la realización de actividades, pero que es posible considerarse una mayor participación de estos.

Los srs. Concejales hacen presentes sus opiniones sobre el tema educativo, presentando sus respectivas inquietudes relativas a dicha materia.

La Sra. Alcaldesa manifiesta la conveniencia de estudiar la fórmula, para poder contar con un equipo de profesionales, que pudiese trabajar con los padres y apoderados, situación que serviría de ayuda para los educandos.

Se cierra la sesión siendo las trece horas treinta y cinco minutos.



CARLOS CAMPOS VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DEL CONCEJO

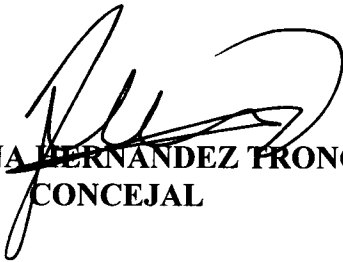



GERMAN VICENCIO VARGAS
CONCEJAL

VERONICA ROSSAT ARRIAGADA
ALCALDESA

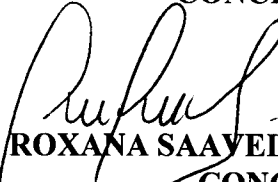


LUIS FREZ NARANJO
CONCEJAL


VIVIANA FERNANDEZ TRONCOSO
CONCEJAL


MANUEL AREVALO DIAZ
CONCEJAL


OMAR OLIVARES SEURA
CONCEJAL


ROXANA SAAVEDRA PIMENTEL
CONCEJAL

